
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Nº DE EXPEDIENTE 780505/27/2023, El o la (los) C. YASBETH ANDREA GARCÍA ESCALONA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado En Calle Vicente Guerrero N°. 3, en el Poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 15.17 Mts. Colinda con Laura Díaz Villafuerte y Paso de Servidumbre de 3.00 Mts. de Ancho. Al Sur: 15.53 Mts. Colinda con Villas Santa Ana 1. Al Oriente: 9.77 Mts. Colinda con Jesús Villafuerte Rossano. Al Poniente: 9.65 Mts. Colinda con Diego Villafuerte Rossano. Con una superficie de: 149.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 29 de septiembre del 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2296.- 11, 16 y 19 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 782509/36/2023, El o la (los) C. ARTURO MORENO ESPINOZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado En Calle Privada Zamora esquina con Paso de Servidumbre S/N, San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, Estado México, el cual mide y linda: Norte: 15.80 Metros colinda con Catalina Jacobo de Chávez. Sur: En dos Líneas. 1ª Línea 12.80 Metros colinda con Germán Alejandro Moreno Soto. 2ª Línea 3.00 Metros colinda con Andador. Oriente: 19.00 Metros colinda con Diana Moreno Espinosa. Poniente: En dos Líneas. 1ª Línea 15.00 Metros colinda con Antonio de Jesús Jiménez Navarrete. 2ª Línea 4.00 Metros colinda con Germán Alejandro Moreno Soto. Con una superficie aproximada de: 246.84 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 10 de octubre del 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2411.- 16, 19 y 24 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 782507/35/2023, El o la (los) C. DIANA MORENO ESPINOSA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado En Calle Privada Zamora esquina con Paso de Servidumbre S/N, San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, Estado México, el cual mide y linda: Norte: 15.50 Metros colinda con Catalina Jacobo de Chávez. Sur: En dos Líneas. 1ª Línea 12.50 Metros colinda con Santiago Flores. 2ª Línea 3.00 Metros colinda con Andador. Oriente: 19.00 Metros colinda con Fraccionamiento. Poniente: 19.00 Metros colinda con Arturo Moreno Espinoza. Con una superficie aproximada de: 292.66 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 10 de octubre del 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2412.- 16, 19 y 24 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 782513/37/2023, El o la (los) C. JAQUELINA VÁZQUEZ RINCÓN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado En Calle Carmen Serdán, Número Ciento Veintidós, San Pablo Autopan, Toluca, Estado México, el cual mide y linda: Norte: 28.85 metros con C. María del Carmen Torres. Sur: 28.85 metros con Privada Leona Vicario. Oriente: 13.85 metros con Calle Carmen Serdán. Poniente: 13.85 con C. Joel Flores Chávez. Con una superficie aproximada de: 399.527 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 11 de octubre del 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2416.- 16, 19 y 24 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 394861/20/2023, La C. BLANCA ESTELA PADILLA LOREDO, con el carácter de albacea de los bienes de NIEVES LOREDO DE LA TORRE y/o NIEVES LOREDO VIUDA DE PADILLA; promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Mozoyuca", ubicado en términos del Pueblo de Reyes Acozac, calle Altamira actualmente Segunda Cerrada de Santa Rosa s/n, Barrio La Palma, Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 9.30 metros con calle que lleva por nombre Altamira, Al Sur: 10.00 metros con Juan Rosales, Al Oriente: 20.00 metros con Rubén Jiménez Enciso, Al Poniente: 16.10 metros con Juan Rosales. Con una superficie aproximada de: 174.18 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 10 de Octubre del 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

740-A1.- 16, 19 y 24 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 781020/30/2023, El o las (los) C. MIGUEL ANGEL REYES BECERRIL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Independencia No. 20, en San Bartolomé Tlaltelulco, Metepec, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 13.47 Metros Colinda Con Escobar Mercado Jesús Olegario. Al Sur: 13.47 Metros Colinda Con Calle Independencia. Al Oriente: 18.58 Metros Colinda Con Mejía Arzate Lorenzo Adrián. Al Poniente: 18.80 Metros Colinda Con Calle Josefa Ortiz De Domínguez. Con una superficie aproximada de: 249 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 11 de octubre del 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2534.- 19, 24 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 72,898, volumen 2,198 de fecha 15 de septiembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **ANA ELISA GAMBOA TORRES**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **NURIA ÁNGELES TORRES Y GUERRERO**, también conocida como **NURIA ÁNGELES TORRES GUERRERO** y/o **NURIA ÁNGELES TORRES GUERRERO DE GAMBOA**, **R A D I C O** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 22 de septiembre de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

2257.- 10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 72,965, volumen 2,195, de fecha 27 de septiembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **ITTAY ALEJANDRO LÓPEZ CRUZ**, en su doble carácter de **HEREDERO UNIVERSAL** y **ALBACEA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ELIZABETH CRUZ RIVERA**, **R A D I C O** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 123, 127

y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.144 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 de octubre de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

2258.- 10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 72,931, volumen 2,191 de fecha 22 de septiembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, las señoras **EMMA MERCEDES, MARÍA ELENA** y **ANA GABRIELA** todas de apellidos **ZAVALA TREVIÑO**, en su carácter de **HEREDERAS UNIVERSALES EN SEGUNDO LUGAR** y **FERNANDO JOSÉ ZAVALA TREVIÑO** en su carácter de **ALBACEA EN SEGUNDO LUGAR**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **EMMA DEL ROSARIO TREVIÑO EGLOFF**, también conocida como **EMMA DEL ROSARIO TREVIÑO EGLOFF DE ZAVALA** y/o **EMMA TREVIÑO DE ZAVALA** y/o **EMMA TREVIÑO EGLOFF** y/o **EMMA TREVIÑO**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189, 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 3 de octubre de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ.

2259.- 10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 72,987, volumen 2,197 de fecha 29 de septiembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **CORAZÓN DE NONANTZIN RODRÍGUEZ GOVEA**, en su carácter de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** y la señora **DIANA TREVIÑO RODRÍGUEZ** también conocida como **DIANA TREVIÑO** en su carácter de **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **IVONNE GOVEA CASTRO**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 3 de octubre de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ.

2260.- 10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**128,849**", del Volumen 2,319 de fecha 18 de agosto del año 2023, se dio fe de: **LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS BERNARDINO FRANCISCO LOPEZ GOMEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ EL SEÑOR RICARDO LOPEZ GOMEZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO POR ESTIRPE DE DICHA SUCESIÓN.** En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción del de cujus, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditan el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2272.- 10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

AL CANCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO 131 DEL ESTADO DE MEXICO, METEPEC.

Mediante escritura número 5,607 volumen 103 ordinario, de fecha 28 de septiembre del año 2023, se hizo constar: LA RADICACIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS MOYA JIMENEZ, a solicitud de la señora YOLANDA LAGUNAS FLORES por su propio derecho, quien aceptó la herencia instituida a su favor por el de "cujus" conforme a la disposición testamentaria, y aceptó y protesto el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley, igualmente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión. La presente publicación se hace de conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de circulación diaria.

LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 131 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2281.- 10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

03 de Octubre de 2023.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura número **106,058** (ciento seis mil cincuenta y ocho), de fecha 21 (veintiuno) de septiembre del año 2023 (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALBERTO HERNANDEZ PEREZ** a solicitud de los, **JUANA, JORGE ALBERTO** y **AYDEE** todos de apellidos **HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, y esta última quien fue reconocida como Única y Universal Heredera así como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2291.- 10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis CIUDAD DE MÉXICO, hace constar.

Por escritura número "**129,363**", del Volumen 2,323 de fecha 20 de septiembre del año 2023, se dio fe de: A).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL DE CUJUS EL SEÑOR MIGUEL SANTIAGO PILIADO BRAVO, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES JESSICA, MIGUEL, KARLA YOCELYN TODOS DE APELLIDOS PILIADO VELÁZQUEZ Y ERIKA MARÍA VELÁZQUEZ MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN **LA GACETA DE GOBIERNO CIUDAD DE MÉXICO**, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

714-A1.- 10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**128,955**", del Volumen 2,318 de fecha 29 de agosto del año 2023, se dio fe de: A).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA PATRICIA DELGADO BARCENAS, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA VIRGINIA BARCENAS CORTAZAR, EN SU CARÁCTER DE MADRE, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

715-A1.- 10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACIÓN

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadie@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

En cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hacen 2 dos publicaciones con un intervalo de 7 siete días, en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y un periódico de Circulación Nacional.

De la Escritura número 51,987 CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, del Volumen Ordinario número 1072 MIL SETENTA Y DOS, de fecha 21 de septiembre de 2023, que contiene la Apertura de la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de **VIRGINIA REYES SÁNCHEZ** también conocida como **VIRGINIA REYES DE ORTEGA** y **VIRGINIA REYES**; señalando las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno de octubre de 2023 dos mil veintitrés, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar.

El llamado a la herencia se realiza, sin perjudicar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

2529.- 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número "**129.179**", del volumen **2.319**, de fecha 08 de septiembre del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar.- **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DE LA SEÑORA ALEJANDRA GRACIANA FLORES CRUZ, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores ALEJANDRO ENCISO FLORES Y ADRIANA ENCISO FLORES**, acreditando su parentesco con la copia certificada de sus Actas de Nacimiento, respectivamente, y con la copia certificada del acta de defunción de la cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que el suscrito procede hacer la publicación en términos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal hoy Ciudad de México y del artículo 187 de la Ley del Notariado vigente para el Distrito Federal hoy Ciudad de México, en virtud de que existen inmuebles fuera de esta jurisdicción.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcáyotl, Estado de México, a 18 de septiembre de 2023.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público número 96.

Para su publicación con un intervalo de 10 en 10 días.

2530.- 19 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Que por escritura pública número 82,838, del volumen 1,588, de fecha cinco de julio del año 2023, otorgada en el protocolo a cargo del Licenciado JOSÉ ORTIZ GIRÓN, en ese entonces Titular de la Notaría Pública número ciento trece del Estado de México, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFREDO DOMÍNGUEZ GAMA**, que formalizó como presunta heredera la señora JESSICA YESENIA DOMÍNGUEZ CATANO, en su carácter de hija única del autor de la sucesión, QUIEN MANIFESTÓ SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, en donde se acreditó el entroncamiento de la otorgante con el autor de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, quien manifestó que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes que se solicitaron por el Notario antes mencionado; los cuales tengo a la vista; se advierte la inexistencia de testamento alguno, y en razón del sensible fallecimiento del Licenciado JOSÉ ORTIZ GIRÓN, la señora JESSICA YESENIA DOMÍNGUEZ CATANO, me solicita mi intervención para poder concluir con el ya mencionado trámite sucesorio a bienes de su finado padre; por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 10 de octubre del año 2023.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO NOVENTA Y SEIS.

** Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.*

2531.- 19 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

06 de Octubre de 2023.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **106,037** (ciento seis mil treinta y siete), de fecha 14 (catorce) de Septiembre del año 2023 (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CRISTINA OFELIA GARCÍA MONTALVO**; donde se reconocen a los señores **CAMILO SÁNCHEZ GARCÍA, ROBERTO HERNÁNDEZ GARCÍA, CARMEN ELIGIA HERNÁNDEZ GARCÍA, GISELA HERNÁNDEZ GARCÍA, ENEDINA HERNÁNDEZ GARCÍA, VÍCTOR MARTÍN OSORIO SÁENZ, EDGAR ASHLEY OSORIO SÁNCHEZ y MARÍA DE JESÚS OSORIO SÁNCHEZ**, estos tres últimos en su carácter de herederos de la señora **FACUNDA SÁNCHEZ GARCÍA**, como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CRISTINA OFELIA GARCÍA MONTALVO**; y además la señora **GISELA HERNÁNDEZ GARCÍA** como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
ESTADO DE MÉXICO.

2532.- 19 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública número 79 del Edo. de Méx. Hace saber que por instrumento número 141,406 de fecha 25 de julio del 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, que contiene la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora FLORA FLORES LOPEZ, solicitada por la señora ZENAIDA REVILLA FLORES, en su calidad de presunta heredera, quien radicación en esta notaria a mi cargo la sucesión antes mencionada, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República.

Los Reyes La Paz, Estado de México a 03 de octubre de año 2023.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR
DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 79
CON RESIDENCIA EN LA PAZ, EDO. DE MEX.

2539.- 19 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Veintiséis del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **35,821**, del Volumen **602** de fecha 29 de Septiembre del año 2023, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar; **I.- LA RADICACIÓN DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS DE CUJUS LA SEÑORA DOLORES ROJAS GARCIA Y LUIS HERNANDEZ VAZQUEZ**, QUE FORMALIZAN **COMO PRESUNTOS HEREDEROS**, LOS SEÑORES **VICENTE ALEJANDRO HERNANDEZ ROJAS, MARIA ELENA HERNANDEZ ROJAS, MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ROJAS, PATRICIA HERNANDEZ ROJAS.- II.- DEL REPUDIO.- LAS SEÑORAS MARIA ELENA, MARIA DEL CARMEN Y PATRICIA TODAS DE APELLIDOS HERNANDEZ ROJAS**, MANIFESTARON SU DESEO DE REPUDIAR LOS DERECHOS QUE LE PUDIEREN CORRESPONDER EN LA SUCESIÓN DE LA DE CUJUS **DOLORES ROJAS GARCIA**, así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 29 de Septiembre del 2023.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2563.- 19 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Veintiséis del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **35,860**, del Volumen **603** de fecha **04 de Octubre del año 2023**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS LA SEÑORA REYNA LETICIA CARRILLO VILLA**, QUE FORMALIZAN **COMO PRESUNTOS HEREDEROS**, LOS SEÑORES **TOMAS GARCIA CRUZ** EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE, Y LOS SEÑORES **JUANA ELZABETH GARCIA CARRILLO, REYNA LETICIA GARCIA CARRILLO, TOMAS JESUS GARCIA CARRILLO**, así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 04 de Octubre del 2023.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2564.- 19 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "**35,793**", del Volumen "**602**" de fecha **26 de Septiembre del año 2023**, se dio fe de.- **I.- LA DENUNCIA Y RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN DE LA ROSA GRANADOS**, que otorgan los ciudadanos **GUILLERMINA y GUILLERMO FERNANDO** ambos de apellidos **RODRIGUEZ DE LA ROSA**, en su carácter de descendiente directos de la de cujus.- **II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD**, que realizo a solicitud del ciudadano **GUILLERMO FERNANDO RODRIGUEZ DE LA ROSA**. -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2565.- 19 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar:

Por instrumento número "35,824", del Volumen 602 de fecha 29 de Septiembre del año 2023, se dio fe de.- **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD**, que realizo a solicitud de los señores **FELIPE DE JESUS CORTINA MORALES** y **ANDREA CORTINA MORALES**, en su carácter de hijos legítimos (descendientes directos) de la de cujus **LINA MORALES HERRERA (TAMBIEN CONOCIDA COMO LINA MORALES y/o LINA MORALES DE CORTINA).**- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **LINA MORALES HERRERA (TAMBIEN CONOCIDA COMO LINA MORALES y/o LINA MORALES DE CORTINA)**, que formaliza como presunto heredero, el señor **JOSE LUIS CORTINA MORALES**, en su carácter de descendiente directo de la de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2566.- 19 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar:

Por instrumento número "35,822", del Volumen 602 de fecha 29 de Septiembre del año 2023, se dio fe de.- **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD**, que realizo a solicitud de los señores **FELIPE DE JESUS CORTINA MORALES** y **ANDREA CORTINA MORALES**, en su carácter de hijos legítimos (descendientes directos) del de cujus **LORENZO CORTINA FERNANDEZ (TAMBIEN CONOCIDO LORENZO CORTINA).**- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LORENZO CORTINA FERNANDEZ (TAMBIEN CONOCIDO LORENZO CORTINA)**, que formaliza como presunto heredero, el señor **JOSE LUIS CORTINA MORALES**, en su carácter de descendiente directo del de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2567.- 19 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **63,849** de fecha **10** de **octubre** de **2023**, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del código de procedimientos civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RICARDO TREJO CHAPARRO**, que otorgan los señores **JONATHAN IVAN TREJO PALACIOS** y **SHARON YESABEL TREJO PALACIOS** en su carácter de presuntos herederos de la citada Sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

782-A1.-19 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE OCTUBRE DE 2023.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD, POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **6775**, DE FECHA **ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, PASADO EN EL PROTOCOLO A MÍ CARGO, SE HIZO CONSTAR **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JAIME ORLANDO CANSECO MORAGUES**, QUE OTORGÓ LA SEÑORA **MARÍA SERNA DE CANSECO** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR LOS NOMBRES DE MARÍA DE JESÚS SERNA URREA, MARÍA DE JESÚS SERNA DE CANSECO Y MARÍA SERNA URREA DE CANSECO), EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE. ASIMISMO, LA MISMA SEÑORA **MARÍA SERNA DE CANSECO** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR LOS NOMBRES DE MARÍA DE JESÚS SERNA URREA, MARÍA DE JESÚS SERNA DE CANSECO Y MARÍA SERNA URREA DE CANSECO) **ACEPTÓ** EL CARGO DE **ALBACEA**, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

783-A1.- 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por **INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 16806** de fecha **DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgado ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, a solicitud de los señores **FABIOLA PACHECO VERA, SANTIAGO FERNÁNDEZ PACHECO y MARCELA FERNÁNDEZ PACHECO, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS** del autor de la sucesión. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 09 de Octubre del 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

784-A1.- 19 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **6632**, volumen **238**, de fecha once de octubre de dos mil veintitrés, otorgado ante mi fe, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **IGNACIO NERI COLCHADO**, mediante el cual los señores **IGNACIO, GILBERTO y SARA**, todos de apellidos **NERI SERRANO**, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión, manifestaron su consentimiento para tramitar la mencionada sucesión intestamentaria ante la suscrita Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar, que tienen capacidad de ejercicio y que no existe controversia alguna entre ellos, acreditando a la suscrita su entroncamiento con el autor de la sucesión.

Se solicita la publicación del presente por dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. Mex., a 13 de octubre de 2023.

CLAUDIA GABRIELA FRANCOZ GÁRATE.-RÚBRICA.
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

785-A1.-19 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 137610, de fecha 27 de septiembre del año 2023, los señores HECTOR PEGUEROS CANCELADA e IRMA BAÑUELOS GRIMALDO, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ROSA ELVIA PEGUEROS BAÑUELOS, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 28 de septiembre del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

786-A1.- 19 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 137,680 de fecha 04 de octubre de 2023 los señores MARÍA LILIA MONTIEL CARMONA, ROBERTO MONTIEL CARMONA, MÓNICA MONTIEL CARMONA y SANDRA MONTIEL CARMONA iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARÍA CRISTINA CARMONA MUÑOZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 06 de octubre del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

786-A1.- 19 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 137714, de fecha 09 de octubre del año 2023, los señores BERNARDO CARAVEO PATIÑO, VICTOR CARAVEO PATIÑO, LAURA GUADALUPE CARAVEO PATIÑO, JAVIER CARAVEO PATIÑO, MARIA TERESA CARAVEO PATIÑO, ELVIRA CARAVEO PATIÑO y MIRNA PATIÑO AGUILAR, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de VICTOR CARAVEO BASURTO, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

786-A1.- 19 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 73,053, VOLUMEN 1,351 DE FECHA 31 DE AGOSTO 2023, SE RADICÓ LA SUCESIÓN *INTESTAMENTARIA* A BIENES DEL SEÑOR MARGARITO VARGAS RODRÍGUEZ, MISMA QUE OTORGA LA SEÑORA MARGARITA VARGAS CRUZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 02 DE OCTUBRE DEL 2023.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

787-A1.-19 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 73,223, VOLUMEN 1,354 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE 2023, SE RADICÓ LA SUCESIÓN *INTESTAMENTARIA* A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO BLAS OSORIO, MISMA QUE OTORGAN LOS SEÑORES MARIELA ONTIVEROS MUNGUÍA, FERNADO ALBERTO BLAS ONTIVEROS, GALARY ANDREA BLAS ONTIVEROS, CARLOS EDUARDO BLAS ONTIVEROS y JOSÉ DANIEL BLAS ONTIVEROS, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 02 DE OCTUBRE DEL 2023.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

788-A1.-19 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **26,524**, de fecha a 04 de agosto de 2023, ante la fe del suscrito Notario, los señores **ROSAURA CRUZ OCHOA, MARÍA DE MONSERRAT POBLANO CRUZ, ANA CLAUDIA POBLANO CRUZ y ALBERTO POBLANO CRUZ**, las dos primeras representadas por los señores ANA CLAUDIA POBLANO CRUZ y ALBERTO POBLANO CRUZ, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del autor de la sucesión respectivamente, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JULIO POBLANO MUÑIZ**, aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, designándose a **ANA CLAUDIA POBLANO CRUZ**, como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de las testigos NANCY ADRIANA GARCIA PERALES y DANIELA HERNANDEZ MARTINEZ.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

789-A1.- 19 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMER PUBLICACIÓN

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **35,636** de fecha cinco de octubre del año dos mil veintitrés, autorizada con fecha cinco de octubre del año dos mil veintitrés, se hizo constar: **EL INICIO EN LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ERICO ALEJANDRO CELIO OLVERA**, que otorgan los señores **PEDRO CELIOMORALES y MARÍA DEL PILAR OLVERA CADENA**, en su carácter de presuntos Herederos de la mencionada sucesión y en consecuencia declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, a 10 de octubre de 2023.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

790-A1.-19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMÉNEZ ESPARZA Notario Público Número Ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por Escritura Pública Número 34,690 del Volumen 587 de fecha 13 de marzo del año 2023 otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo hice constar: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA ROSALIA HERNANDEZ JUSTO, que formalizan los señores GEMA PÉREZ HERNÁNDEZ Y JESÚS PÉREZ HERNÁNDEZ, en su carácter de descendientes directos del de cujus y como presuntos herederos de dicha sucesión.- En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO Y GACETA, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

791-A1.- 19 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMÉNEZ ESPARZA Notario Público Número Ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por Escritura Pública Número 34,688 del Volumen 587 de fecha 13 de marzo del año 2023 otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo hice constar: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor MARCELINO PEREZ MAÑON, que formalizan los señores GEMA PÉREZ HERNÁNDEZ Y JESÚS PÉREZ HERNÁNDEZ, en su carácter de descendientes directos del de cujus y como presuntos herederos de dicha sucesión.- En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO Y GACETA, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

792-A1.-19 y 30 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 80/2023

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 06 DE JULIO DE 2023.

EN FECHA 28 DE JUNIO DE 2023, EL C. ALVARO GUERRA MAYA, EN SU CARÁCTER DE HEREDERO Y ALBACEA A BIENES DE LOS C.C. ALVARO GUERRA CRUZ Y MARIA LUCIA MAYA BRITO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 41, DEL VOLUMEN 97, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 19 DE FEBRERO DE 1969, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA FRACCIÓN DEL TERRENO DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO "CHIMOL", UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL CHALMA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO NOVENTA Y DOS METROS, TREINTA CENTÍMETROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DOCE METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS CON CALLE; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON ESCUELA VEINTE DE NOVIEMBRE, AL ORIENTE EN QUINCE METROS CON CALLE VEINTE DE NOVIEMBRE Y AL PONIENTE EN IGUAL MEDIDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR SALVADOR NIETO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ALVARO GUERRA CRUZ Y LUCIA MAYA BRITO DE GUERRA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

742-A1.- 16, 19 y 24 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: Consejería Jurídica, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JOSE SAUL GALICIA GARCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 478 Volumen 1380, Libro Primero Sección Primera, de fecha 1 de septiembre de 1997, mediante folio de presentación No. 1744/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,097 DEL VOLUMEN 37 ORDINARIO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 1997 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ, NUMERO 16 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE ENAJENACION EN DEJECUCION DE FIDEICOMISO Y CANCELACION PARCIAL DEL MISMO SOLICITADA POR INCOBUSA, S.A. DE C.V. ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL SEÑOR GERARDO GONZALEZ VILLAR PICAZO Y COMO COMPRADOR JOSE SAUL GALICIA GARCIA. EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE NUMERO 1 DE LA MANZANA 83 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO, SECCION UNICA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 22.00 METROS CON LOTE 2.

AL SURESTE: 7.00 METROS CON LINDERO DEL FRACCIONAMIENTO.

AL SUROESTE: 22.00 METROS CON CALLE AGUILA, Y

AL NOROESTE: 7.00 METROS CON CALLE BRASIL.

SUPERFICIE: 154.00 METROS CUADRADOS.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 2 de octubre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2309.- 11, 16 y 19 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. JOSE REYES BERNAL ESTRADA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1654/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 8, MANZANA 521, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 7.

AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 9.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 35.

AL PONIENTE: 7.00 M CON CALLE MAYAS.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de noviembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

738-A1.- 16, 19 y 24 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 42/2023

TLALNEPANTLA, MÉXICO 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

EN FECHA 18 DE ABRIL DE 2023, LA C. ANA LUISA HERNANDEZ CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA C. MARÍA EGLANDINA CARRILLO SERRANO, ÉSTA ÚLTIMA COMO CESIONARIA DEL C. IGNACIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, SOLICITÓ A ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 60, DEL VOLUMEN 45, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 8 DE DICIEMBRE DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 1, DE LA MANZANA XX, DE LA SECCIÓN PANORAMA, EN LAS CALLES DE CUMBRES DE MALTRATA Y CERRO DE LAS CRUCES, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOS PIRULES", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 165.41 METROS CUADRADOS Y CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACIONADORA LOMAS DE ATENCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

743-A1.- 16, 19 y 24 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LA **C. MARGARITA RODRIGUEZ BARRERA**, MISMA QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD JURIDICA CON INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO 44,712 VOLUMEN 1,232 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2003, OTORGADA POR EL LICENCIADO NICOLAS MALUF MALOFF, NOTARIO PUBLICO NUMERO 13 DE ESTADO DE MÉXICO, RELATIVO AL PODER GENERAL LIMITADO QUE OTORGAN LOS SEÑORES SERGIO CRUZ PADILLA Y VERONICA SIERRA BARRIOS DE CRUZ, EN FAVOR DE LA SEÑORA MARGARITA RODRIGUEZ BARRERA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 25 DE AGOSTO DE 2023, CON NUMERO DE FOLIO **004414**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 58, VOLUMEN 452, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO 54,024 VOLUMEN 2,369, DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO F. JAVIER GUTIERREZ SILVA, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 147 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO "LA PARTE VENDEDORA", "CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR INGENIERO MARIO CHAVERO ORDIALES Y DE OTRA COMO "LA PARTE COMPRADORA", LOS SEÑORES **SERGIO CRUZ PADILLA Y VERONICA SIERRA BARRIOS DE CRUZ**. **---B) EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE OTORGA "GENERAL HIPOTECARIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR HECTOR VEREMUNDO CEDANO ZERTUCHE Y LA SEÑORA LICENCIADA SANDRA SUSANA VARELA MEDINA, EN LO SUCESIVO "LA HIPOTECARIA", Y POR OTRA PARTE LOS SEÑORES **SERGIO CRUZ PADILLA Y VERONICA SIERRA BARRIOS DE CRUZ**, EN LO SUCESIVO "EL ACREDITADO" Y LA CONSTITUCIÓN DE GARANTIA HIPOTECARIA A FAVOR DE BANCO DE MEXICO, COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, EN LO SUCESIVO EL "FOVI", EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL "GENERAL HIPOTECARIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, E HIPOTECA EN SEGUNDO LUGAR A FAVOR DE "LA HIPOTECARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO COMO HA QUEDADO DICHO, CON LA COMPARENCIA DEL SEÑOR VICTOR HUGO GOMEZ SIERRA, QUIEN SE CONSTITUYE EN OBLIGADO SOLIDARIO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRAE "EL ACREDITADO" RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO **VIVIENDA "B", DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL TRES DE LA CALLE DE BOSQUE DE FRESNOS, EDIFICADO SOBRE EL LOTE CINCO, DE LA MANZANA DIECISEIS DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "REAL DEL BOSQUE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS**: SUPERFICIE PRIVATIVA: 72.000 M2 (INC AREA DE DESPLANTE, COCHERA PROPIA, JARDIN Y PATIO DE SERVICIO); AL SUROESTE: EN 4,500 M CON VIA PUBLICA; AL NORESTE EN 16.000 M CON SUPERFICIE PRIVATIVA 5A; AL NORESTE: EN 4.500 M CON LOTE 6 DE LA MANZANA 16; AL SURESTE: EN 16.000 M CON SUPERFICIE PRIVATIVA 5C, SUPERFICIE CONSTRUIDA: 66.731 M2; PLANTA BAJA: AL SUROESTE EN 4.463 M CON COCHERA PROPIA; AL NOROESTE: EN 6.300 M CON LA CASA 5A Y EN 1.200 M CON PATIO DE SERVICIO, AL NORESTE: EN 1.613 M CON PATIO DE SERVICIO Y EN 2.850 M CON JARDIN PRIVATIVO; AL SURESTE: EN 7.500 M CON LA CASA 5C, ABAJO CON CIMENTACIÓN; ARRIBA CON PLANTA ALTA; EN PLANTA ALTA: AL SUROESTE: EN 3.513 M CON VACIO A COCHERA PROPIA Y EN 0.950 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA, AL NOROESTE: EN 0.300 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA, EN 6.000 M CON LA CASA 5A Y EN 1.200 M CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO, AL NORESTE EN 1.613 M CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO Y EN 2.850 M CON VACIO AL JARDIN PRIVATIVO, AL SURESTE: EN 7.500 M CON LA CASA 5 C; ABAJO CON PLANTA BAJA; ARRIBA CON AZOTEA, PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO CASA 5B, SUPERFICIE: 19.148 M2: AL SUROESTE EN 2.850 M Y 1.613 M CON LA CASA 5 B; AL NOROESTE: EN 5.025 M CON PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO DE LA CASA 5 A; AL NORESTE EN 4.500 M CON LOTE 6, DE LA MANZANA 16, AL SURESTE: EN 3.25 M CON JARDIN PRIVATIVO DE LA CASA 5 C Y EN 1.200 M CON LA CASA 5 B; COCHERA PRIVATIVA: SUPERFICIE: 20.943 M2; AL SUROESTE: EN 4.500 M CON VIA PUBLICA; AL NOROESTE: EN 4.675 M CON COCHERA DE LA CASA 5 A; AL NORESTE: EN 4.500 M CON LA CASA 5 B; AL SURESTE: EN 4.675 M CON COCHERA DE LA CASA 5 C. EN ACUERDO DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, LA **C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO**, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

2542.- 19, 24 y 27 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: Consejería Jurídica, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de septiembre de 2023.

Que en fecha 12 de septiembre de 2023, El C. **JORGE HUMBERTO PADILLA MARTINEZ**, en su carácter de albacea en la sucesión a bienes de **Pablo Padilla Colín (también conocido como Pablo Padilla)**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 03, Volumen 55, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como **lote 01 de la manzana 16, de la Colonia Ampliación Loma Linda, en Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla Estado de México**; con superficie: 185.70 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 28.30 metros con lote 2; - - - **AL SUROESTE:** en 18.00 metros con lote 18-B; **AL ORIENTE:** en 02.40 metros con lote 15-B; **AL SURESTE:** Calle Pensamientos; **AL PONIENTE:** Calle Las Flores. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

2543.- 19, 24 y 27 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 09 AGOSTO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **004104**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 1016, VOLUMEN 512, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2002**, EXIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN OTORGADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL M EN D ISMAEL VELASCO GONZALEZ, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2002, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: VISTOS PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NO. 4419/1999 INICIADO BAJO EL NÚMERO DE FOLIO DEL LIBRO DE PRESENTACIONES DE LA OFICINA REGISTRAL CORRESPONDIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA **POR MATILDE ARCE GUZMAN. ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** SUPERFICIE: 229.70 METROS CUADRADOS; NORTE: 11.48 METROS, CALLE; SUR: 11.48 METROS, VICENTE ALVAREZ; ORIENTE: 20.00 METROS, SAUL VENEGAS G; PONIENTE: EN 20.00 METROS, JOSE CARMEN C. EN ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

94-B1.-19, 24 y 27 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. JUANA SÁNCHEZ ORTIZ**, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 3286, DEL VOLUMEN 86, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA CON FECHA DE INSCRIPCIÓN VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, QUE MEDIANTE EXPEDIENTE 125/973 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN PROMOVIDO POR LA SEÑORA JUANA SÁNCHEZ DE LA LUZ, EN CONTRA DE CASTULO HERRERO OLVERA, RESPECTO DEL TERRENO CON CASA, DE LA AVENIDA MELCHOR OCAMPO NUMERO CINCUENTA Y UNO, PERTENECIENTE A LA SEGUNDA SECCIÓN DE BARRIO DE SANTIAGO, DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE POR MEDIDAS Y COLINDANCIAS LAS SIGUIENTES: AL NORTE: EN CUATRO LÍNEAS QUEBRADAS, LA PRIMERA DE QUINCE METROS VEINTE CENTÍMETROS, LA SEGUNDA DE NOVENTA CENTIMETROS, LA OTRA DE TRECE METROS SESENTA Y DOS CENTIMETROS Y LA ULTIMA DE VEINTIOCHO METROS TREINTA CENTÍMETROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR AGUSTÍN QUINTERO; AL SUR: CINCUENTA Y UN METROS CON UBALDO MELENDEZ; AL ORIENTE: EN VEINTE METROS CON NICANORA MONTIEL; Y AL PONIENTE: VEINTE METROS CON CAMINO A ZITLALTEPEC, TENIENDO UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS DIECISÉIS CENTÍMETROS; SIENDO QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y GACETA DE GOBIERNO, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN EL MENCIONADO ACUERDO, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

769-A1.- 19, 24 y 27 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: Consejería Jurídica, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA: 122/2023

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 12 DE OCTUBRE DE 2023.

QUE EN FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2023, LOS C.C. LEONEL NIETO MARTINEZ Y MA. DEL SOCORRO CORTÉS GUERRERO, EN SU CALIDAD DE COPROPIETARIOS, SOLICITARON A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 14, DEL VOLUMEN 1129, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 13 DE NOVIEMBRE DE 1992, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "...CASA TRIPLEX NÚMERO DOSCIENTOS DOS, DEL EDIFICIO DOS, MANZANA NUEVE, DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO DOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL EN CONDOMINIO DENOMINADO MODULO SOCIAL "EL CORTIJO", UBICADO EN LA CALLE CRUCES, EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN LOS NIVELES DOS Y TRES Y CONSTA DE: SEGUNDO NIVEL: ACCESO, ESTANCIA-COMEDOR, TOILET.- TERCER NIVEL: TRES RECÁMARAS Y BAÑO, CON UNA SUPERFICIE DE: NOVENTA Y OCHO METROS SETENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS; Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS; AL NORTE, EN DOS METROS DOS CENTÍMETROS, SEIS METROS OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS Y DOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON FACHADA EXTERIOR; SEIS METROS CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS CON CASADO (SIC) NUMERO DOSCIENTOS UNO, Y SESENTA Y TRES CENTIMETROS CON FACHADA EXTERIOR; AL SUR, EN DOS METROS DOS CENTÍMETROS; SEIS METROS OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS Y DOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON FACHADA EXTERIOR; AL ESTE, DOS METROS CUATRO CENTIMETROS; Y DOS METROS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILIMETROS CON FACHADA EXTERIOR; AL OESTE, EN UN METRO DOS CENTIMETROS CON VESTIBULO GENERAL; DOS METROS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILIMETROS, UN METROS DOS CENTIMETROS Y DOS METROS CUATRO CENTÍMETROS CON FACHADA EXTERIOR.- ARRIBA: CON AZOTEA DE LA CASA.- ABAJO: CON CASA NÚMERO CIENTO UNO.- INDIVISO: TREINTA Y UNO PUNTO SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO POR CIENTO.".-; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE LEONEL NIETO MARTINEZ Y MARIA DEL SOCORRO CORTÉS GUERRERO, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, LIC. EN D. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

781-A1.-19, 24 y 27 octubre.